



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 21/01/2016

Bogotá D.C

Señor
JUAN HARBEY NUMPAQUE FONSECA Cordial Saludo,
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales especializados para ejecutar auditorías internas de calidad, gestionar el Sistema de Administración de Riesgos del Instituto, evaluar y medir indicadores de gestión de la Oficina de Control Interno, parametrización y puesta en producción de módulos de auditoría, gestión de hallazgos, riesgos y MECI, revisión y ejecución de temas administrativos de la Oficina de Control Interno, presentar los informes a entes internos y externos que le sean asignados, ejecutar auditorías especializadas y realizar seguimientos a actividades que desarrollan diferentes áreas como respuesta a solicitudes de entes externos, los cuales están definidos en el Plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016 5.- Que el presente contrato cuenta con el estudio de necesidad.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

21/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ

CAIA

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jnumpaque
Fecha: 13/01/2016
Hora: 04:07:28p.m.

ESTUDIOS PREVIOS

cto JJ387. Item 90

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3 Fecha Solicitud 04/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: SERVICIO DE AUDITORIA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta:

Que de conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Atendiendo a la estructura general del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, contemplada en el artículo 1º del Decreto 5014 de 2009, específicamente las funciones de la Oficina de Control Interno, además de las señaladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2o, o las normas que lo modifiquen o adicionen, corresponde a ésta oficina: "1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. 2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando. 3. Definir y hacer seguimiento a las estrategias de control para las diferentes funciones, procesos, procedimientos y actividades desarrolladas en la entidad. 4. Verificar la idoneidad y mejora permanente de los controles definidos por la empresa. 5. Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento. 6. Diseñar y aplicar mecanismos de control del cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad y de sus metas empresariales, hacer el seguimiento correspondiente y recomendar los correctivos que sean necesarios. 7. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados. 8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad. 10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. 11. Preparar los informes que sean de su competencia requeridos por los entes de control. 12. Liderar la adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme las disposiciones legales vigentes. 13. Asesorar, acompañar, verificar y hacer seguimiento de las políticas, estrategias y actividades implementadas para la administración de los riesgos, que puedan representar amenazas para la consecución de los objetivos organizacionales. 14. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia. 15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

En concordancia con la Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; y teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES es una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, donde se hace necesario el ejercicio del Control Interno a todo nivel, ya que es transversal a toda la gestión del Instituto.

Como mecanismo de verificación y evaluación del Control Interno deberán utilizarse las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

Que de conformidad con el artículo 2.2.21.5.3. del Decreto 1083 de 2015, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

Que dentro del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016, se ha establecido, entre otros, ejecutar auditoría interna de calidad, revisión permanente del Sistema de Administración de Riesgos del Instituto, administrar indicadores de gestión de la Oficina de Control Interno, parametrizar y puesta en producción de módulos de auditoría, gestión de hallazgos, riesgos y MECI, verificar el cumplimiento de las normas

que le apliquen al instituto y revisar y ejecutar los temas administrativos de la Oficina de Control Interno.

Para el desarrollo de estas actividades la Oficina de Control Interno no cuenta con profesionales que puedan apoyar estas labores.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del Instituto no hay personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para realizar la actividades establecidas en el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, se hace necesario contratar los servicios profesionales en Ingeniería Industrial con especialización en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión, con experiencia relacionada en administración de riesgos y de sistemas de gestión.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales especializados para ejecutar auditorías internas de calidad, gestionar el Sistema de Administración de Riesgos del Instituto, evaluar y medir indicadores de gestión de la Oficina de Control Interno, parametrización y puesta en producción de módulos de auditoría, gestión de hallazgos, riesgos y MECI, revisión y ejecución de temas administrativos de la Oficina de Control Interno, presentar los informes a entes internos y externos que le sean asignados, ejecutar auditorías especializadas y realizar seguimientos a actividades que desarrollan diferentes áreas como respuesta a solicitudes de entes externos, los cuales están definidos en el Plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Para cumplir con el objeto a contratar se requiere un profesional con educación específica en Ingeniería Industrial, especialista en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión, con experiencia de 3 años, especialmente en administración de Sistemas de Administración de Riesgos y de Calidad.

Se tiene proyectado que el desarrollo de este contrato se ejecute durante los doce (12) meses del año 2016.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir la orden de inicio de ejecución del contrato dada por el supervisor después del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Presentar propuesta de plan y ejecutar auditoría interna de calidad.

Gestionar el Sistema de Administración de Riesgos del Instituto.

Evaluar y medir indicadores de gestión de la Oficina de Control Interno

Parametrizar y poner puesta en producción del aplicativo DARUMA para los módulos de auditoría gestión de hallazgos, riesgos y MECI.

Gestionar el desarrollo de las normas que el instituto adopte para la Oficina de Control

ESTUDIOS PREVIOS

Interno,

Revisión y ejecución de temas administrativos de la Oficina de Control Interno.

Presentar los informes a entes internos y externos que le sean asignados dentro del plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016.

Ejecutar las auditorías especializadas que le sean asignadas por el Jefe de Oficina de Control Interno.

Realizar seguimientos a actividades que desarrollan diferentes áreas como respuesta a solicitudes de entes externos.

Desarrollar las actividades asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional y de acuerdo con el plan de acción de la oficina de control interno 2016.

Atender con prontitud las observaciones o sugerencias formuladas por el ICFES y tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para la eficaz, eficiente y oportuna presentación de los servicios objeto de la presente Oferta.

Presentar mensualmente un informe de avance de ejecución del contrato.

Realizar la entrega de la documentación utilizada para la realización de las actividades planteadas en el plan de acción 2016.

Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordará el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes. Las modificaciones siempre serán en el marco del contrato, relacionadas con situaciones que el ICFES detecte sean necesarias para la correcta ejecución del contrato y demanden modificaciones no sustanciales en la ejecución del mismo, sin costo adicional. Cambios significativos en el servicio que generen adiciones o prórrogas del contrato, y siempre que tales modificaciones no sean imputables o por causa del contratista.

Cumplir las medidas de seguridad establecidas por el ICFES para el ingreso a las dependencias que así lo requieran.

Para tal efecto, el contratista se obliga a cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.

Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.

Mantener y devolver en debida forma los documentos y bienes muebles que le sean entregados para la ejecución del contrato y responder por ellos.

Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que

implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.

Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y posterior a su terminación y liquidación. Lo que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jnumpaque
Fecha: 13/01/2016
Hora: 04:07:28p.m.

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente.

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

Constituir todas las garantías solicitadas en el presente contrato.

Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.

Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.

Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor

del ICFES, con ocasión del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento general de contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y 4 meses más. El jefe de Control Interno o quien haga sus veces

Dar la orden de ejecución del contrato después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.

Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista

Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.

Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.

Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.

Designar un funcionario de proyecto encargado de coordinar, supervisar y velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato.

Guardar absoluta reserva sobre toda la información, esquema o procedimiento que llegare a conocer con ocasión de la ejecución de los servicios ofrecidos, o que llegare a producir como resultado de la prestación del servicio

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jnumpaque
Fecha: 13/01/2016
Hora: 04:07:28p.m.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO De acuerdo con el perfil del profesional se establecen los honorarios a cancelar los cuales se ubican en la categoría IV nivel 4, para que quede dentro de los rangos de honorarios señalados en la circular - Tabla de honorarios.

Este perfil seleccionado se requiere por el alto nivel de conocimiento específico que debe poseer el contratista en temas de auditorías, administración de riesgos, manejo de indicadores de gestión y experiencia en control interno y manejo y gestión de aplicativos relacionados.

Se requiere un Ingeniero Industrial, especialista en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión de reconocida idoneidad para desarrollar el objeto contractual establecido, que cuente con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades planteadas en el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016.

De esta forma, el profesional Juan Harbey Numpaque Fonseca identificado con cédula de ciudadanía 80.844.317 de Bogotá, es la persona que a nuestro juicio cumple con las especificaciones técnicas señaladas para realizar el contrato. Es Ingeniero Industrial, especializado en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión, con siete (7) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato, por lo tanto cuenta con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas.

De acuerdo con lo anterior, se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

El valor de la presente contratación será por la suma de 67.968.750 Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por 69.600.000 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido; de esta forma corresponde un pago mensual de COP 5.800.000. Este valor se justifica por la experiencia que tiene el contratista en estos servicios.

Atendiendo lo establecido en el numeral 4 del literal C del artículo 11 del Manual de Contratación del ICFES, para adelantar la presente contratación, el Instituto la podrá adelantar la misma de forma directa: "Cuando se trate de la contratación de servicios

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jnumpaque
Fecha: 13/01/2016
Hora: 04:07:28p.m.

ESTUDIOS PREVIOS

profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales a la persona que se contrata".

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato en 12 pagos de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de \$5.800.000, una vez se entregue un informe ejecutivo de avance, y 11 pagos mensuales iguales por la suma de \$5.800.000, previa entrega un informe mensual sobre las actividades realizadas conforme a las a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento. Para el último pago debe presentarse un informe final ejecutivo que consolide las actividades realizadas durante el contrato. Desde la cumplimiento de os requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

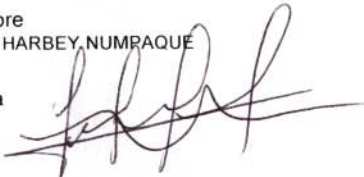
PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega		Cantidad	Fecha	Saldo
					No Entrega	No Días			
211110019	Servicio de auditoria	1	69600000	69600000					

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
JUAN HARBEY NUMPAQUE

Firma



RESPONSABLES

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
LUIS ALBERTO CAMELO

Firma

